



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 130 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 9 de junio

Número 132

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Comisión de compras de ex- cedentes de vino

*De interés para los productores
vitivinícolas en general*

Publicada en el B. O. de la provincia, número 107, Circular de esta Comisaría General, señalando las normas a que deben ajustarse los cultivadores vitivinícolas que deseen ofrecer vino para producción de alcohol, la citada Comisión amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 20 del actual, con las mismas normas que se señalan en la Circular citada y haciendo extensiva la facultad de ofertar a todos los viticultores particulares que lo deseen, ya pertenezcan o no a Cooperativas Vitivinícolas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 7 de junio de 1961.—
El Gobernador Civil, Servando
Fernández Victorio.

CIRCULAR NÚMERO 46 61

Libertad de precio de la cer- veza

El Boletín Oficial del Estado número 133, de 5 del corriente mes, publica una Circular de la Comisaría General de Abasteci-

mientos y Transportes por la que se declara en régimen de libertad el precio de venta de la cerveza en toda clase de operaciones comerciales, tanto al por mayor como al por menor, en fábrica o al público, y derogan las circulares de dicho Organismo, números 6/57, de 8 de agosto de 1957; 1/58, de 16 de enero de 1958; 9/58, de 31 de julio de 1958; 11/58, de 17 de septiembre de 1958, y demás disposiciones que se opongan a lo que en dicha Circular se establece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de junio de 1961.
El Gobernador Civil, Servando
Fernández Victorio.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Autorizada esta Dirección General por Decretos de 18 de mayo de 1961, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes segundo y cuarto de Conservación y cuarto de Construcción, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 15 de junio de 1961, se ad-

mitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos; proposiciones para optar a la subasta de las obras que a continuación se expresan:

Número de la obra: 4.

Designación de las obras: C. N. de Madrid a Irún, kilómetros 160 al 170. Riego con betún fluidificado Cut-Back, para reparación del firme.

Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto: 24 de enero de 1961.

Presupuesto de contrata: Pesetas 630.453,00.

Plazo de ejecución: 31-7-1962

Depósito Provisional: Pesetas 12.609,06.

Anualidades 1961: pesetas 366.666,00; 1962: 263.787,00 pesetas.

Número de la obra: 5.

Designación de la obra: C. N. de Burgos a Portugal por Salamanca, kms. 10 al 14, reparación de mordientes y riego

Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto: 24-1-1961.

Presupuesto de contrata: pesetas 759.220,86.

Plazo de ejecución: 31-7-1962

Depósito Provisional: Pesetas 15.184,41.

Anualidades 1961: Pesetas

588.855,96; 1962: 170.364,90 Pesetas.

Número de la obra: 6.

Designación de la obra: C. N. 263 de Burgos a Santander, kms. 315 al 320. Restablecimiento de rasantes y riego asfáltico.

Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto: 24-1-1961.

Presupuesto de contrata: pesetas 851.668,84.

Plazo de ejecución: 31-7-1962

Depósito Provisional: pesetas 17.033,37.

Anualidades 1961: pesetas 651.669,15; 1962: 199.999,69 Pesetas.

Número de la obra: 7.

Designación de la obra: C. N. de Bilbao a Reinosa, kilómetros 86 al 96,943. Reparación con macadam ordinario y riego con emulsión.

Fecha de la O. M. de aprobación del proyecto: 24-1-1961.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.187.038,91.

Plazo de ejecución: 31-7-1962

Depósito Provisional: pesetas 23.740,77.

Anualidades 1961: pesetas 791.359,51; 1962: 395.679,40 Pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales el día 23 de junio de 1961, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo que preceptúa la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras que se trate y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades Proponentes presentarán, además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente lega-

lizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o en su defecto remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá prestarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con

póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de Proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra y número) Pesetas.

2.129.—D-691'30

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	PROPIETARIOS	Pago	Superficie ocupada — Areas	Clase de Cultivo
1	Feliciano Moreno Gómez.....	La Cruz ..	0,16	Cereales S.
2	José Marroquin Pascual.....	La Ventilla	0,78	Idem
3	Idem	Idem	1,74	Idem
4	Idem	Idem	3,00	Idem
5	Idem	Idem	1,75	Idem
6	Idem	Idem	1,71	Idem
7	Valentín Alonso Virumbrales..	Idem	4,44	Idem
8	Facundo Osúa Moreno.....	Idem	4,08	Idem
9	Dario del Olmo Martínez.....	Idem	4,55	Idem
10	Patricio Gómez Ortiz.....	Espinal ..	4,50	Idem
11	Federico Marroquin y Hermana	Idem	5,69	Idem
12	Patricio Gómez Ortiz.....	Idem	2,97	Idem
13	Idem	Idem	3,74	Idem
14	María Amor García González	Idem	1,19	Idem
15	Esteban Mijangos Ruiz.....	Idem	1,19	Idem
16	Ildefonso Marroquin Amigo....	Idem	2,54	Idem
17	Marcos González Alorso	Idem	2,98	Idem
18	Federico Marroquin Martínez.	Idem	2,93	Idem
19	Tomás Marroquin García....	Idem	1,53	Idem
20	Arturo Busto M. y María Amor	Idem	2,97	Idem
21	Emilio Ruiz Huidobro	Idem	1,44	Idem
22	Cia. de los FF. de M. Z. O. V..	Idem	35,24	Idem
23	Severino Gómez Fernández....	Idem	9,71	Idem
24	Alberto Bañuelos Achiaga	Idem	6,50	Idem
25	María Amor García González ..	Idem	3,65	Idem
26	Federico Marroquin Martínez ..	Idem	5,44	Idem
27	Antonio Fernández Fernández.	Idem	6,93	Idem
28	Francisco Gómez Fernández	Idem	5,75	Idem
29	Faustino Osúa Moreno.....	Idem	6,11	Idem
30	Valentín Alonso Virumbrales..	Idem	6,42	Idem
31	Ildefonso Marroquin Amigo....	Idem	3,06	Idem
32	Francisco Marroquin Virumbrales ..	Idem	3,89	Idem
33	Cesáreo Pérez Pérez y Hnos. ...	Idem	19,61	Idem
34	Cesárea Muñoz Sáez.....	Idem	6,78	Idem
35	Alberto Bañuelos Achiaga....	Idem	4,62	Idem
36	Flora Gómez Moreno	Idem	5,22	Idem
37	Carretera antigua Diputación..	Idem	—	Idem
38	Paula Alonso Tortajada	La Roja ..	23,58	Idem
39	Vicente Pérez Pérez	Idem	3,03	Idem
40	Aurelio Cornejo Valderrama ..	Idem	0,90	Idem
41	José Marroquin Pascual.....	Idem	3,71	Idem
42	Adolfo Mateo Alonso	Idem	1,26	Idem
43	Cesárea Muñoz Sáez	Idem	3,04	Idem
44	Constantina Marroquin Serrano	Idem	6,64	Idem
45	Arturo Busto Martínez	Idem	7,87	Idem
46	Demetrio Villanueva.....	Idem	8,54	Idem
47	Arturo Busto Martínez	Idem	7,64	Idem
48	Valentín Alonso Virumbrales	Idem	20,09	Idem
49	Arturo Busto Martínez	La Cara ..	29,22	Idem
50	Juliana Arnáiz Monasterio....	Idem	24,68	Idem
51	Carmen Marroquin Serrano....	Idem	4,18	Idem
52	Ferrocarril Renfe	—	—	Idem
53	Cirilo Cuesta Cortazar	El Sapal ..	41,00	Idem
54	Adolfo Cortázar Alonso	Idem	4,49	Idem
55	Francisco Marroquin Amigo	Idem	9,01	Idem
56	Josefa Gómez Marrondan.....	Idem	12,24	Idem
57	Cirilo Cuesta Cortázar	Idem	22,84	Idem
58	Cesáreo Muñoz Sáez.....	Los Cuadros...	2,61	Idem
59	Federico Marroquin Martínez ..	Idem	14,10	Idem

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Practicada la información pública que prescribe el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, previo informe favorable emitido por el Sr. Abogado del Estado de esta provincia, de fecha 8 de febrero de 1961, en virtud de las atribuciones que me concede el artículo 98 de la citada Ley, he resuelto declarar la necesidad de los terrenos afectados por la variante para la supresión del Paso a nivel de Calzada de Bureba, en el kilómetro 290,350 de la C. N. de Madrid a Irún, y cuya relación de propietarios y superficie se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el día 20 de febrero de 1960, presentándose a continuación la relación rectificada, debido a las reclamaciones efectuadas por los propietarios con fecha 1.º de marzo de 1961.

Burgos, 30 de mayo de 1961.
El Ingeniero Jefe, Murélagu.

60	Nicomedes Marroquin Arnáiz	Los Cuadros	10,10	Cereales S.
61	Adolfo Cortázar Alonso	Idem	6,16	Idem
62	Vicente Pérez Pérez	El Sapal	1,78	Idem
63	Federico Marroquin Martínez	Idem	1,89	Idem
64	Aurelio Cornejo Valdeframa	Idem	0,60	Idem
65	Pedro Alonso Martínez	Idem	1,36	Idem
66	Escolástica España Mijangos	Idem	1,05	Idem
67	Hedos. de Ignacio Cortázar	Idem	0,52	Idem
68	Pedro Alonso Martínez	Idem	10,51	Idem
69	Felicitas España Gómez	Idem	0,75	Idem
70	Federico Marroquin Martínez	Espinal	7,08	Idem
71	Pedro Alonso Martínez	Idem	4,96	Idem
72	Nicomedes Marroquin	Los Cuadros	10,10	Idem
73	Adolfo Cortázar Alonso	Idem	2,60	Idem

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Para la información pública del proyecto reformado del de conducción de aguas (2.^a ampliación), para abastecimiento de Espinosa de los Monteros (Burgos) y la concesión de un caudal de 5 litros por segundo derivados del río Trueba, en término de Espinosa de los Monteros (Burgos), destinados al abastecimiento de aguas de la población.

Por O. M. de 13 de abril de 1961 ha sido aprobado técnicamente el proyecto mencionado, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Remacha Villar, con fecha 30 de julio de 1960.

Se trata de la captación de un caudal de 5 litros por segundo en el río Trueba, en un punto situado junto al casco urbano del pueblo y aguas arriba del mismo, mediante una galería filtrante que termina en una caseta de elevación en donde va alojado un grupo electrobomba, y de donde parte una tubería de impulsión que cruzando la carretera de Espinosa a Bilbao, junto a la primera casa del pueblo se dirige hacia el nuevo depósito construido por el Ayuntamiento, donde termina. La longitud de la conducción es de 768 metros, mediante tubería de fibrocemento enterrada a 80 mm.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto y por la concesión de aguas mencionados, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto en las horas hábiles de oficina en la Comisaría de Aguas del Ebro en Zaragoza, Paseo del General Mola, número 26.

Zaragoza, 27 de mayo de 1961. — El Comisario Jefe de Aguas, Juan Reguart.

2.114.—D-182'15

Comisaría de Aguas del Duero

Anuncio

Don Ildefonso de Pablo Escolar, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero (Burgos), con domicilio en la calle del Espolón, núms. 4 y 6, solicita de esta Comisaría de Aguas autorización para establecer un embarcadero para alquiler de 3 barcas de recreo en el río Duero, en término municipal de Aranda de Duero, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Madrid-Irún, y el de la línea del ferrocarril de Madrid-Burgos, proponiéndose la tarifa de 2,00 pesetas por persona y hora.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones

vigentes, a fin de que, por cualquier persona pueda formularse en término de quince (15) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, las reclamaciones que consideren oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito debidamente reintegrado dirigido a esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, o bien presentándole en la Alcaldía de Aranda de Duero.

Valladolid, 2 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.145.—D-116'15

Don Pablo de Pablo Carrasco, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero (Burgos), con domicilio en la calle del Espolón, núms. 4 y 6 solicita de esta Comisaría de Aguas autorización para establecer un embarcadero para alquiler de 3 barcas de recreo en el río Duero, en término municipal de Aranda de Duero, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Madrid-Irún, y el de la línea del ferrocarril de Madrid-Burgos, proponiéndose la tarifa de 2,00 pesetas por persona y hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, por cualquier persona pueda formularse en término de quince (15) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, las reclamaciones que consideren oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito debidamente reintegrado dirigido a esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, o bien presentándole en la Alcaldía de Aranda de Duero.

Valladolid, 2 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.145.—D-107'15

Don Cayo de Pablo Escolar, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero (Burgos), con domicilio en la calle del Espolón, núms. 4 y 6, solicita de esta Comisaría de Aguas autorización para establecer un embarcadero para alquiler de 3 barcas de recreo en el río Duero, en término municipal de Aranda de Duero, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Madrid-Irún, y el de la línea del ferrocarril de Madrid-Burgos, proponiéndose la tarifa de 2,00 pesetas por persona y hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, por cualquier persona pueda formularse en término de quince (15) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, las reclamaciones que consideren oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito debidamente reintegrado dirigido a esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, o bien presentándole en la Alcaldía de Aranda de Duero.

Valladolid, 2 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.146.—D-107'15

Don Daniel Grijalbo, mayor de edad, agricultor, con vecindad en Villaquirán de los Infantes (Burgos), solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión, en su día, Arlanzón, en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riegos.

Información pública

Las obras que comprende el Proyecto, son:

Toma: Está formada por un pozo que se comunica con el río mediante una tubería de 0,50, encima del cual se sitúa la caseta que aloja un grupo moto-bomba de C. V. que eleva el agua has-

ta una arqueta de distribución, de donde salen las tuberías de conducción y distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. de 7 de enero de 1927, en su artículo 16 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan los que se consideren perjudicados con lo solicitado formular las reclamaciones pertinentes, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, donde estará expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 2 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.144.—D-146,15

Don Daniel Grijalbo Martínez, mayor de edad, con vecindad en Villaquirán de los Infantes (Burgos), en su nombre y en el de sus hermanos solicita del Ilustrísimo señor Comisario de Aguas del Duero, la concesión en su día, de un aprovechamiento de aguas de 4,00 l/s., derivados del río Hormaza, en término de Villaquirán de los Infantes, con destino a riegos.

Información pública

Las obras que comprende el Proyecto, son:

Toma: La toma consiste en un pozo que se comunica con una tubería de hormigón de 0,50, encima se coloca una caseta en donde va el grupo-moto bomba de 2 C. V. de donde sale

la tubería de impulsión hasta la arqueta de distribución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, hallándose expuesto el Proyecto durante el mismo período de tiempo para examen, en las Oficinas de la Comisaría de Aguas dicha, lo que se efectuará en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.147.—D-146'15

DISTRITO MINERO DE PALENCIA PALENCIA - BURGOS

El Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por esta Jefatura ha sido autorizado Don Francisco Velasco Sanz, vecino de Madrid, para llevar a cabo la instalación de un lavadero de arenas silíceas y caolín, en término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos) inmediatamente al Sur de dicho pueblo, junto a río Locos, con capacidad para 5 toneladas diarias, de acuerdo con el proyecto presentado por el interesado y confrontado por el personal de esta Jefatura, y cuyas obras estarán terminadas en un plazo de tres meses, a partir de la notificación de la resolución al interesado o representante legal.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 156 del Reglamento general para el Régimen de la Minería,

Palencia 31 de mayo de 1961.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

SECCION DE UTILIDADES

Relación de liquidaciones practicadas por esta Administración, por el concepto de Impuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal, a los profesionales que a continuación se reseñan, en función de retribuciones abonadas por el Seguro Obligatorio de Enfermedad, y que se publica en este periódico oficial a efectos de su notificación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Profesión	Ultimo domicilio conocido	Cuota a ingresar
Fernando Alsejos Galache	Médico	Valle de Zamanzas	131,12
Sebastián Alvaro Serna	Idem	Monasterio de Rodilla	120,76
Gumersindo Ares Abraira	Idem	Bretoña	168,28
Antonio Bedoya Murillo	Idem	Coruña del Conde	20,23
Silvino Campo García	Idem	Presencia	876,91
Eutimio Casado Pastor	Idem	Caleruega	1,06
Miguel A. González Asenjo	Idem	Arenillas de Río Pisuegra	581,27
Guillermo Izquierdo Tenes	Idem	Villalbilla de Burgos	76,53
Isidro Ortiz Fernández	Idem	Villarcayo	1.891,14
Pedro Paniagua Díez	Idem	Caleruega	411,89
Teodoro Peña García	Idem	Oña	592,36
Augusto Ruiz García	Idem	Escalada	371,37
Teófilo García Herrera	Practicante	Salas de los Infantes	178,76
Cecilia Jorge Vitores	Idem	Villimar	91,85
José Loaiyssa Gómez	Idem	Arlanzón	125,23
Araceli Ruiz Crespo	Idem	Burgos	2,98
José Luis Selma González	Idem	Barbadillo del Mercado	61,61
Francisco López Martínez	Médico	Miraveche	8,62
Elisardo Pardo Bauluz	Idem	Arija	78,82
Fernando Cerdón Puig	Practicante	Villagonzalo Pedernales	7,80
Fernando Cerdón Puig	Idem	Idem	17,18
José Fuentes Conde	Idem	Torrepadre	11,16
Francisco González Lumbreras	Idem	Sasamón	10,23
Francisco González Lumbreras	Idem	Idem	4,12
Andrés Hernández Macías	Idem	Vertabillo (Palencia)	17,56
Miguel Martiarena Urbizu	Idem	Quintanilla Somuño	8,77
Antonio Núñez de Castro	Idem	Agés	7,31
Emilio Río Villar	Idem	Quintanapalla	11,12

Las cuotas que se reseñan deberán ser ingresadas en esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose, en otro caso, al cobro por la vía de apremio. Caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, puede interponerse recurso previo de reposición ante esta Administración, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 5 de junio de 1961.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Leoncio Hernando García, en nombre y con poder de Frío Industrial Burgalés, S. A., se ha interpuso

recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de esta provincia, número 119 del ejercicio de 1960, sobre impuesto sobre el gasto.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta

Jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de mayo de 1961.
El Ilmo. Sr. Presidente, ilegible.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 31 del pasado mes de mayo, acordó aprobar los Padrones formados por la Sección de Arbitrios que regulan las Ordenanzas núms. 36 y 26 para el cobro de los derechos de los arbitrios escarapates, muestras y letreros visibles desde la vía pública y sobre entrada de carruajes en edificios particulares, haciéndose constar en los mismos, nombre y apellidos de los contribuyentes, situación del inmueble, base del impuesto y cuota a satisfacer.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los interesados, de que dichos padrones quedan expuestos en la Oficina de arbitrios de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo, puedan formular los interesados cuantas reclamaciones fundamentales puedan afectarles.

Burgos, 6 de junio de 1961.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir para el arrendo del molino propiedad de esta Corporación denominado «El Pisón», y edificios anejos al mismo, queda expuesto al público por término de ocho días, para oír las reclamaciones que por los interesados se estimen del caso presentar, de conformidad a cuanto dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Lerma, 5 de junio de 1951.—
El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, por el voto favorable de los componentes del mismo, tomó el de abrir información pública acerca del arriendo de la caza, que pueda producirse en la propiedad de este Ayuntamiento y Junta administrativa de Castellanos, y de los vecinos propietarios, por plazo de quince días, durante cuyo plazo hacendados vecinos y forasteros puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Al propio tiempo se acordó prestar aprobación al pliego de condiciones que habrá de regir para la subasta, por término de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Salas de Bureba, 6 de junio de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento Contreras

Este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado arrendar la caza existente en las fincas rústicas de este término municipal, excepto los montes de propios del municipio, a cuyo efecto se somete dicho acuerdo a información pública de los interesados a fin de que en el plazo de veinte días puedan formular las reclamaciones u observaciones que sean pertinentes.

Contreras, 2 de junio de 1961.
El Alcalde, Clemente Martín.

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de los arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana de este Municipio, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, a fin de que por los interesados puedan formularse las re-

clamaciones que sean oportunas.

Contreras, 2 de junio de 1961.
El Alcalde, Clemente Martín.

Ayuntamiento de Tapia de Villadiego

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios, derechos y tasas que a continuación se expresan, establecidos por este Ayuntamiento y correspondientes al actual año de 1961, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y formular contra los mismos las reclamaciones por escrito que consideren justas; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, las cuotas fijadas cobrarán firmeza y ejecutividad.

Padrones a que se refiere

Padrón del arbitrio municipal sobre el consumo de vinos comunes.

Id. sobre el consumo de carnes.

Id. de la tasa sobre tránsito de la ganadería.

Id. de la tasa sobre rodaje de vehículos por vías municipales.

Id. de los derechos sobre inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Id. del arbitrio municipal sobre perros.

Tapia de Villadiego, a 3 de junio de 1961.—El Alcalde, Donato Vallejo.

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vi-

gente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerma, 31 de mayo de 1961.
El Alcalde, Hilario Pino.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Habien lo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de electrificación «Zona de Pinares», queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término, en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente anuncio a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Palacios de la Sierra, a 30 de mayo de 1961.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Ayuntamiento de Villegas

De acuerdo con las prescripciones que indica el artículo 773 de la Ley de R. L. de 1955 (texto refundido), este Ayuntamiento tiene acordado llevar a cabo una operación de crédito, a concertar con la Excm. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación, a fin de nutrir el presupuesto extraordinario a confeccionar, para el pago de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad.

Contra este acuerdo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villegas, 30 de mayo de 1961.
El Alcalde-Presidente.

Alcaldía de Sordillos

Instruido el expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público

que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sordillos, a 26 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Laurentino Bustamante.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de las obras de construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda de Médico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle Urbión, 31 de mayo de 1961.—El Alcalde Félix Sevilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plazade José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS